



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2014/MSI

SAN ISIDRO, 14 DE MAYO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 16 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por el Regidor Eduardo Antonio Morales Valdés, del 15 al 18 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA al señor Regidor **EDUARDO ANTONIO MORALES VALDÉS** del 15 al 18 de mayo de 2014, por razones de índole personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDESA
ENCARGADA DE LA ALCALDIA



[Handwritten signature]
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL